



SELLO CUARTO, QUAREN-
TA NATA VIGIL, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.

Morales para el 2 de Septiembre, D. Josef Gomez
Manzanera para el 2 de Octubre, D. Pedro Josef de
Mendiña para el 2 de Noviembre, y D. Josef de On-
ga p.^a el 2 de Diciembre; quienes en sus respectivos
meses cuidaran de que dhas. tres especies de aguardiente
sean de las calidades contenidas en el remate, y a-
mas tomar las correspondientes noticias de los pueblos
de que se surte a esta ciudad de la novedad que
haya en los precios, para que si hubiere baxo
de haga tambien en los señalados a dho. abarro
a cuyo fin daran cuenta a este Ayuntamiento
puntualmente, lo que se haga saber al abarro
cedor p.^a q. cumpla exactamente con su obligaz.^{on}

Solicitud de Josef
de Sanovay, cortad.

En este Ayuntamiento se han visto las diligencias
practicadas judicialm.^{te} a instancia de Josef de Ca-
novas y memorial con que las presenta a esta Audiencia
dirigidas a hacer constar la ninguna parte que
ha tenido en la substraccion de caudales hecha
los cortadores por Candido Cobeno, su padre políti-
co, con lo demas que de ellos aparece, en que con-
cluye pidiendo se le devuelva la tabla de machos
que desempeñaba en la carniceria de la plaza
principal de esta ciudad de que se le ha privado
a causa de la ausencia que hizo de esta dha. ciu-
dad sin la correspondiente licencia del Ayuntamiento
y atrazo observado en los pagos a los dueños

LL

